



TM TAMAYO
ROYALTIES · PATENTS · TRADEMARKS

Señor Jefe de la
DIVISION DE NUEVA CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

1/9
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
No. 14-114465-00008-0000
Fecha: 2015-07-06 16:47:24 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 449 RESPUESOPOSICI Folios: 9

Ref.: Expediente No. **14-114465**
ACTUACION: RESPUESTA A OPOSICION
TITULO: "PANTALÓN ELÁSTICO CON FAJA MOLDEADORA
INTERNA Y CAVIDAD DE PORCIÓN CIRCULAR PARA
GLÚTEOS"
Solicitante: SOLUCIONES ADELGAZANTES SAS

I. JOHAN SEBASTIAN GOMEZ VILLA, domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 9868640 de Pereira, Abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional N°.202.892 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado de la sociedad SOLUCIONES ADELGAZANTES SAS, atentamente manifiesto a usted que dentro del término de traslado, señalado por su Despacho mediante el **oficio No. 5129 fijado en lista 21 del 26 de mayo de 2015**, doy respuesta a la oposición presentada por la sociedad INVERSIONES IMAGEN SAS, contra la solicitud de registro de la patente radicada bajo el expediente citado.

II. RESPUESTA A LAS PETICIONES DE LA OPOSICIÓN.

Me opongo a las pretensiones de la oposición que ha formulado la sociedad INVERSIONES IMAGEN SAS, por las razones que más adelante expondré.

Solicito a su Despacho que niegue todas las peticiones de la oposición y en su lugar se la declare infundada, se continúe el proceso con el examen de patentabilidad (Artículo 45 de la CAN) para la solicitud radicada bajo el expediente **14-114465** a nombre de mi representada la sociedad SOLUCIONES ADELGAZANTES SAS.

III.- RESPUESTA A LOS ARGUMENTOS DE LA OPOSICION

1.- El opositor INVERSIONES IMAGEN SAS basa la oposición a este proceso de SOLICITUD DE REGISTRO DE MODELO DE UTILIDAD al comparar el modelo de utilidad solicitado con los siguientes antecedentes:



COLOMBIA:
Carrera B-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 341 9841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:
COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1L
33172-2204
MIAMI / FL USA

E-mail: consultas@tmtamayo.net
ip@tmtamayo.com

Web: www.tmtamayo.com



TM TAMAYO
ROYALTIES • PATENTS • TRADEMARKS

Antecedente D1: faja levantacola marca fájate



Antecedente D2: panty "levanta glúteos térmico especial"



COLOMBIA:
Carrera 3-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 341 9841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:
COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1L
33172-2204
MIAMI / FL, U.S.A.

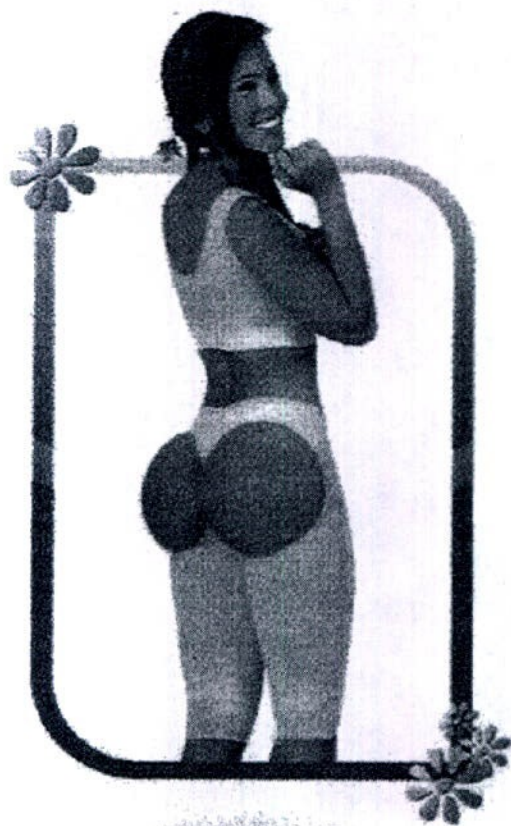
E-mail: consultas@tmtamayo.net
ip@tmtamayo.com

Web: www.tmtamayo.com



TM TAMAYO
ROYALTIES · PATENTS · TRADEMARKS

Antecedente D3: faja "pescador levantacola con huecos libres"



Antecedente D4: Artículo de prensa del diario: Las últimas noticias, 30 Mayo 2013.



Documento D5: Comprobante de egreso 400-00009369

Documento D6: Factura de compraventa No. 0386



COLOMBIA:
Carrera B-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 341 9841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:
COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1L
33172-2204
MIAMI / FL / USA

E-mail: consultas@tmtamayo.net
ip@tmtamayo.com

Web: www.tmtamayo.com



Documento D7: Comprobante de egreso 400-00009662

Conforme a los antecedentes aportados de los documentos D1, Documento D2, Documento D3, Documento D4; se consideran estos antecedentes como soluciones del estado de la técnica, que se refieren a soluciones conocidas antes de la fecha de solicitud del modelo de utilidad; pero diferentes a la solución propuesta, ya que la nueva solución que involucra tres piezas unidas con dos tipos de tela y donde una de las piezas es una pieza completa de recubrimiento no presente en el estado de la técnica.

Los documentos D5, Documento D6, Documento D7, corresponden a una (1) factura y dos (2) comprobantes relacionados con la elaboración de catálogos de productos, que se puede inducir corresponden a los antecedentes de producto mencionados, que en este caso difieren de la nueva solución propuesta.

Procedemos a demostrar que la presente invención es novedosa y tiene aplicación industrial, que las figuras aportadas por el opositor no afectan las condiciones de patentabilidad y tienen diferencias sustanciales con los catálogos y la publicación aportados por el opositor, así:

Estado de la técnica:

Las razones del opositor se apoyan en consideraciones de disección del tenor de la primera reivindicación y no el tenor del producto novedoso reclamado que no se puede diseccionar para demostrar la novedad:

“... CARACTERIZADO porque combina dos tipos de tela que tienen contacto con diferentes partes del cuerpo según la necesidad de la parte del cuerpo a moldear ya sea por compresión y liberación, con una tela alma faja de control (12) como prenda de control que tiene dos porciones de círculo (13) que bordean los glúteos y que está en contacto con las piernas, el abdomen, las caderas y el borde de los glúteos, unida dicha tela de control (12) a una tela elástica (11) por costuras internas imperceptibles a la vista y al tacto externamente; donde la tela elástica tiene contacto con la parte inferior para piernas y en el centro del corte de las dos porciones de círculo (13) que libera los glúteos para dar un aspecto de moldeado natural.”



Los antecedentes de documentos D1, Documento D2, Documento D3 presentan porciones de círculo descubiertas en los glúteos y no se refieren a la combinación de dos telas, donde una de las telas cubre los glúteos, el abdomen y las piernas que constituye una de las novedades del modelo solicitado: "...unida dicha tela de control (12) a una tela elástica (11) por costuras internas imperceptibles a la vista y al tacto externamente; donde la tela elástica tiene contacto con la parte inferior para piernas y en el centro del corte de las dos porciones de círculo (13) que libera los glúteos para dar un aspecto de moldeado natural."

En la comparación realizada por el opositor, en ninguno de los antecedentes mencionados es posible que la tela elástica tenga contacto con el centro del corte de las dos porciones de círculo (13), como si sucede con la nueva solicitud; ya que en el antecedente D4 se trata de otra tela diferente y cosida a la tela de control; mientras que en los antecedentes D1, antecedente D2, Antecedente D3 no hay tela porque las dos porciones de círculo (13) están descubiertas. Esta característica, como se observa en la figura 4 constituye la NOVEDAD frente a las soluciones conocidas:

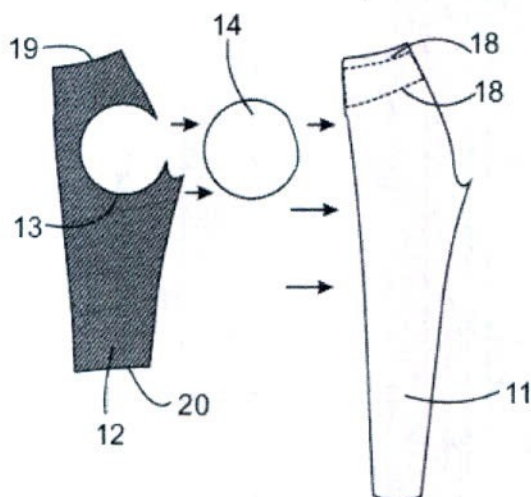


FIG. 4

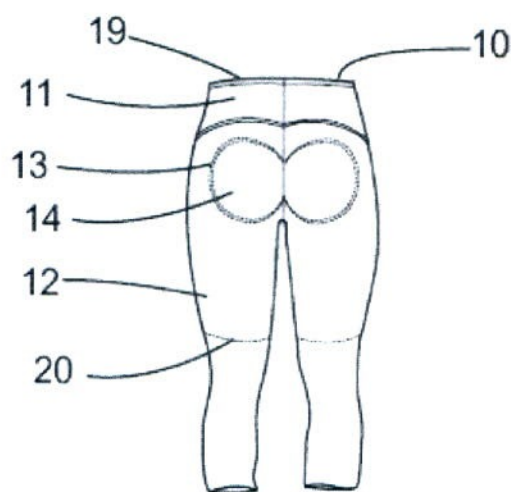


FIG. 3

Obsérvese que la tela elástica (11) de la nueva invención es una pieza completa que cubre las dos porciones de círculo (13) además de cubrir al mismo la parte inferior para piernas; donde esta pieza elástica completa (11) no está presente en ninguno de los antecedentes D1, antecedente D2, antecedente D3 o





antecedente D4; y obsérvese que esta característica esta reclamada en la primera reivindicación 1 independiente y reivindicada su característica en la reivindicación 4 dependiente que reclama; "...CARACTERIZADA porque la prenda en su parte trasera une tres piezas, con dos tipos de tela y configuradas en dos partes que se unen por costuras imperceptibles a la vista y al tacto; donde la primera pieza es el pantalón externo de tela elástica (11), la segunda pieza es la porción de círculo de tela elástica (14) y la tercera pieza es la tela alma faja de control (12)."

Para el análisis de las reivindicaciones no se pueden seccionar el alcance de la reivindicación por frases independientes, porque como resultado tendríamos que cada una de las características fraccionadas ya existen, pero la NOVEDAD del modelo de utilidad radica en el cuerpo cierto, es decir, en esta nueva disposición de elementos que no existe en el estado de la técnica, ofreciendo una nueva solución a la problemática con la nueva forma propuesta, no existente dicha configuración de piezas en el estado de la técnica:

Artículo 81.- Se considera modelo de utilidad, a toda nueva forma, configuración o disposición de elementos, de algún artefacto, herramienta, instrumento, mecanismo u otro objeto o de alguna parte del mismo, que permita un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto que le incorpore o que le proporcione alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía.

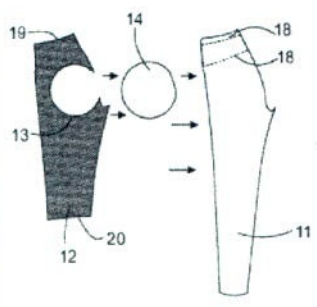
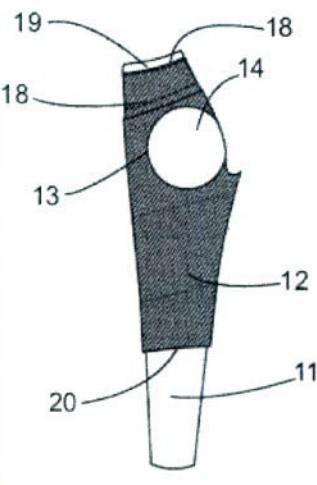
Artículo 16.- Una invención se considerará nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica.

El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida.

Se evidencia que ninguna de las anterioridades aportadas por el opositor afecta la invención porque no permiten ejecutar la invención que tiene una tela elástica (11) en una pieza completa que cubre las dos porciones de círculo (13) y complementada con otras dos piezas, con dos tipos de tela y configuradas en dos partes que se unen por costuras imperceptibles a la vista y al tacto; donde la primera pieza es el pantalón externo de tela elástica (11), la



segunda pieza es la porción de círculo de tela elástica (14) y la tercera pieza es la tela alma faja de control (12); además los elementos existentes en el estado de la técnica pueden seguirse usando sin perjuicio de ningún monopolio ya que son soluciones técnicas diferentes que sirven para levantar la cola o para función de faja.

Solicitud de Patente	Característica
 FIG. 4 	Una sola pieza sin costuras de tela elástica (11) que tiene contacto con la parte inferior para piernas y en el centro del corte de las dos porciones de círculo (13) <i>Antecedentes D1, D2, D3: tela elástica en contacto con piernas y no con glúteos.</i> <i>Antecedentes D4: tela elástica con costura entre los glúteos y las piernas, la tela elástica no es una sola pieza.</i> tiene en la parte superior una faja un cinturón (15) en la cintura de corte alto a doble tela formada por un doblez interno y en el medio una tela tejida de control (12) <i>Antecedentes: No menciona el doblez de cinturón ni ubicación dentro de la tela de control (12)</i> la prenda en su parte trasera une tres piezas, con dos tipos de tela y configuradas en dos partes que se unen por costuras imperceptibles a la vista y al tacto; donde la primera pieza es el pantalón externo de tela elástica (12), la segunda pieza es la porción de círculo de tela elástica (14) y la tercera pieza es la tela alma faja de control (12). <i>Antecedentes D1, D2, D3: una pieza con dos telas</i> <i>Antecedentes D4: dos piezas, una pieza de tela elástica solo para los glúteos y otra pieza de tela de control para abdomen,</i> costuras de confección son costuras planas y semi invisibles internas que no se notan externamente sobre la tela elástica (11). <i>Antecedentes D1, D2, D3: Sin costuras planas se superposición sobre la pieza de tela elástica (11) en los glúteos porque son huecos.</i> <i>Antecedentes D4: Sin costuras planas se superposición sobre la pieza de tela elástica (11) en los glúteos porque hay una unión de dos telas y no superposición.</i> la tela alma faja de control (12) tiene a su vez dos tramos de porción circular (13) con dos trozos de tela elástica (14) del mismo material que conforma el pantalón en su parte externa. <i>Antecedentes D1, D2, D3, D4: no tienen pantalón externo.</i>

Solicitud de Patente	Característica
	pantalón elástico completo con faja moldeadora interna y



COLOMBIA:
Carrera B-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 341 9841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:
COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th S Unit 1L
33172-2204
MIAMI / FL, U.S.A.

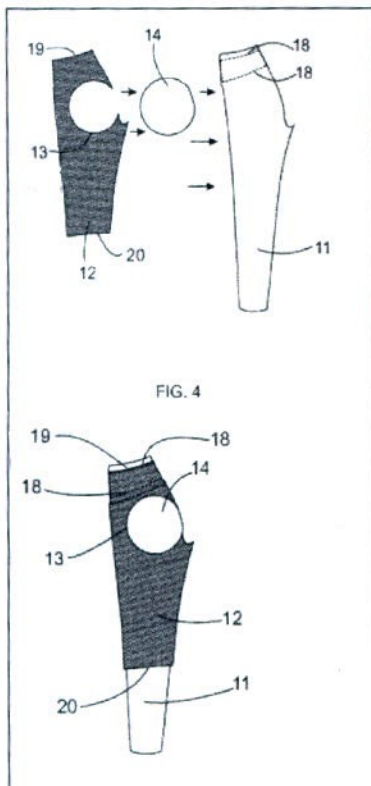
E-mail: consultas@mtamayo.net
ip@mtamayo.com

Web: www.tmtamayo.com



TM TAMAYO

ROYALTIES · PATENTS · TRADEMARKS



cavidad de porción circular para glúteos sin cierres ni broches
Antecedentes D1, D2, D3: faja modeladora sin pantalón.
Antecedente D4: faja modeladora con broches de seguridad por dentro y cierre por fuera sin pantalón

la tela de control (12) es un revestimiento de tela tejida de una mezcla de elastano y nylon de control que desde la cintura (19) hasta la parte anterior a la rodilla (20) donde no se percibe una línea visual de su terminación en las rodillas (20) y la tela elástica (11) del pantalón sigue su trayectoria hasta debajo de las rodillas (20).

Antecedentes D1, D2, D3, D4: la tela de control no menciona revestimiento y no hay tela elástica (11) no tiene trayectoria independiente hasta debajo de las rodillas.

Los cuatro (4) antecedentes aportados por el señor opositor pueden considerarse como elementos existentes en el estado de la técnica como prendas de vestir de realce y faja, sin que ello constituya una solución de una prenda que en su parte trasera une tres piezas, con dos tipos de tela y configuradas en dos partes que se unen por costuras imperceptibles a la vista y al tacto; donde la primera pieza es el pantalón externo de tela elástica (11) completa que cubre glúteos, pernas y abdomen, la segunda pieza es la porción de círculo de tela elástica (14) y la tercera pieza es la tela alma faja de control (12)."

Por lo tanto, la invención que aquí se reivindica es nueva frente a los documentos citados en la Oposición.

Por lo expuesto arriba, la presente invención resulta claramente novedosa, ya que no pertenece al estado de la técnica y no existen datos de que se pruebe que no es nueva, definiendo los aspectos novedosos frente al arte mencionado en esta oposición.

Por lo antes manifestado, su Despacho debe concluir que la solicitud de patente de invención radicada bajo el expediente citado, es una invención que cumple con los requisitos consagrados en los artículos 81, 16, de la Decisión 486 de la



COLOMBIA:
Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 3419841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:
COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1L
33172-2204
MIAMI / FL USA

E-mail: consultas@mtamayo.net
ip@mtamayo.com

Web: www.tmtamayo.com



TM TAMAYO
ROYALTIES · PATENTS · TRADEMARKS

C.A.N. y no se encuentra incurso en ninguna de las causales de irregistrabilidad señaladas en la mencionada Decisión.

Artículo 81.- Se considera modelo de utilidad, a toda nueva forma, configuración o disposición de elementos, de algún artefacto, herramienta, instrumento, mecanismo u otro objeto o de alguna parte del mismo, que permita un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto que le incorpore o que le proporcione alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía.

"Artículo 16.- Una invención se considerará nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica.

IV.- PETICIONES:

Solicito a su Despacho que niegue todas las peticiones de la oposición y en su lugar se la declare infundada y se continúe el proceso con el examen de patentabilidad (Artículo 45 de la CAN) para la solicitud radicada bajo el expediente **14-114465** a nombre de mi representado la sociedad SOLUCIONES ADELGAZANTES SAS, hasta su concesión.

V. NOTIFICACIONES:

Mi Poderdante y yo recibiremos notificaciones en la Secretaría de su Despacho o en la Oficina ubicada en la .carrera 13 A No. 28-38, Bufete 230 Mz.2, de la ciudad de Bogotá D.C.

De la señora Jefe, atentamente,

JOHAN SEBASTIAN GOMEZ VILLA

C.C. 9868640- de Ppereira

T.P. No. 202.892 del C.S.J.

